

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARÍA AUXILIADORA DE GARZÓN – HUILA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado María Auxiliadora de Garzón, certifica que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de 2024, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Entidad, se conformó el Comité Evaluador encargado de realizar la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA E.S.E. MARÍA AUXILIADORA DE GARZÓN – HUILA"**. En consecuencia, el Comité Evaluador estará integrado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTE	ROL
NOÉ SANTIAGO PARADA PARDO Asesor Jurídico Externo	Evaluación Jurídica
DAYANNA RODRÍGUEZ PERDOMO Asesora de Contratación	Apoyo Jurídico y Coordinación del Proceso Contractual
IRLANDY CHAVARRO PARRA Subgerente Administrativa y Financiera	Coordinación de la Evaluación Financiera
VICENTA ORTIZ RAMÍREZ Contadora	Apoyo a la Evaluación Financiera
DIEGO FERNANDO ALMARIO Ingeniero de Soporte Técnico	Coordinación de la Evaluación Técnica
MARIO ENRIQUE GUZMÁN ROJAS Y/O GRABRIEL LOPEZ CLAROS Médico Radiólogo	Apoyo Especializado a la Evaluación Técnica
EDUARDO RODRÍGUEZ Técnico en Radiología	Apoyo Especializado a la Evaluación Técnica
ARIEL FERNANDO TOVAR Asesor de Proyectos	Apoyo Técnico y Verificación de Especificaciones Técnicas

PARÁGRAFO. Los servidores públicos y contratistas designados como apoyo cumplirán funciones de acompañamiento y asesoría técnica a los integrantes principales del Comité Evaluador. En caso de ausencia, impedimento o imposibilidad de participación de alguno de los apoyos, la evaluación continuará normalmente y conservará plena validez, siempre que sea realizada y suscrita por el integrante principal designado para el respectivo componente de evaluación. La participación de los apoyos no constituye un requisito de validez de la evaluación ni de los informes que expida el Comité.

El Comité Evaluador tendrá a su cargo la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, los Estudios Previos, el Manual de Contratación de la Entidad y las demás normas que regulan la contratación de las Empresas Sociales del Estado.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MARIA AUXILIADORA
GARZON – HUILA
NIT. 813.002.940-7**



Así mismo, será responsable de elaborar y suscribir el informe de evaluación, analizar las observaciones que formulen los proponentes y emitir las recomendaciones técnicas y jurídicas que sirvan de fundamento para la decisión que deba adoptar la Gerencia de la Entidad.

Cada integrante ejercerá sus funciones dentro del ámbito de su competencia y responderá por el análisis efectuado en el componente asignado, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.

La presente designación no implica delegación de la competencia para adjudicar el proceso de selección, la cual corresponde de manera exclusiva al Gerente de la Empresa Social del Estado María Auxiliadora de Garzón, de conformidad con el Manual de Contratación y las demás disposiciones legales aplicables.

Para constancia, se expide la presente certificación en el municipio de Garzón, departamento del Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


JAVIER MAURICIO BAHAMÓN SALAS
Gerente
Empresa Social del Estado María Auxiliadora de Garzón – Huila